

referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 27 de octubre de 1997.- El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

RESOLUCION de 27 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1119/97-S.3.º, interpuesto por don Francisco Javier Palencia Ordóñez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Francisco Javier Palencia Ordóñez recurso contencioso-administrativo núm. 1119/97-S.3.º, contra la Orden recaída en el expediente sancionador 405/95 instruido por la Delegación Provincial de Córdoba por infracción administrativa a la normativa vigente en materia forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1119/97-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 27 de octubre de 1997.- El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

RESOLUCION de 27 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2404/97-S.2.º, interpuesto por don José Avila Rojas ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por don José Avila Rojas recurso contencioso-administrativo núm. 2404/97-S.2.º, contra la Resolución recaída en el expediente sancionador 36/89 instruido por la Delegación Provincial de Granada por infracción administrativa a la legislación de montes, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2404/97-S.2.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la

referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 27 de octubre de 1997.- El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2405/97-S.2.º, interpuesto por don José Avila Rojas ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por don José Avila Rojas recurso contencioso-administrativo núm. 2405/97-S.2.º, contra la Orden recaída en el expediente sancionador 36/86 instruido por la Delegación Provincial de Granada por infracción a la normativa vigente en materia de montes, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2405/97-S.2.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 28 de octubre de 1997.- El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1133/97-S.3.º, interpuesto por don Rafael Pacheco Guerrero ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Rafael Pacheco Guerrero recurso contencioso-administrativo núm. 1133/97-S.3.º, contra la Orden recaída en el expediente sancionador CO-157/96 instruido por la Delegación Provincial de Córdoba por infracción a la normativa vigente en materia de caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1133/97-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la

referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 28 de octubre de 1997.- El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

RESOLUCION de 28 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1099/97-S.1.º, interpuesto por Ibercompra, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Ibercompra, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 1099/97-S.1.º, contra la Resolución recaída en el expediente sancionador A-90/96 instruido por la Delegación Provincial de Cádiz por infracción a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1099/97-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 28 de octubre de 1997.- El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 24 de febrero de 1997.

Esta Delegación Provincial, en aplicación con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma andaluza, hace pública la relación de subvenciones en materia de Servicios Sociales Comunitarios.

Jaén, 30 de septiembre de 1997.- El Delegado, José Nieto Castro.

Beneficiario: Ayuntamiento de Linares.
Crédito: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Programa: Plan Concertado.
Importe: 16.972.408 ptas.
Crédito: Consejería de Asuntos Sociales.
Programa: Plan Concertado.
Importe: 23.060.691 ptas.
Crédito: D.G. Acción e Inserción Social.

Programa: Grupos con Graves Problemas Sociales.
Importe: 200.000 ptas.
Crédito: D.G. Atención al Niño.
Programa: Ayudas Económicas Familiares.
Importe: 2.162.835 ptas.
Total: 42.395.934 ptas.
Finalidad: Mantenimiento de los Servicios Sociales Comunitarios.

Beneficiario: Ayuntamiento de Martos.
Crédito: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Programa: Plan Concertado.
Importe: 7.879.387 ptas.
Crédito: Consejería de Asuntos Sociales.
Programa: Plan Concertado.
Importe: 10.724.177 ptas.
Crédito: D.G. Acción e Inserción Social.
Programa: Atención a Inmigrantes.
Importe: 1.000.000 ptas.
Programa: Grupos con Graves Problemas Sociales.
Importe: 200.000 ptas.
Crédito: D.G. Atención al Niño.
Programa: Ayudas Económicas Familiares.
Importe: 764.775 ptas.
Total: 20.568.339 ptas.
Finalidad: Mantenimiento de los Servicios Sociales Comunitarios.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcalá la Real.
Crédito: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Programa: Plan Concertado.
Importe: 8.023.164 ptas.
Crédito: Consejería de Asuntos Sociales.
Programa: Plan Concertado.
Importe: 10.758.814 ptas.
Crédito: D.G. Acción e Inserción Social.
Programa: Grupos con Graves Problemas Sociales.
Importe: 200.000 ptas.
Crédito: D.G. Atención al Niño.
Programa: Ayudas Económicas Familiares.
Importe: 769.905 ptas.
Total: 19.751.883 ptas.
Finalidad: Mantenimiento de los Servicios Sociales Comunitarios.

Beneficiario: Ayuntamiento de Andújar.
Crédito: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Programa: Plan Concertado.
Importe: 10.444.793 ptas.
Crédito: Consejería de Asuntos Sociales.
Programa: Plan Concertado.
Importe: 14.177.670 ptas.
Crédito: D.G. Acción e Inserción Social.
Programa: Grupos con Graves Problemas Sociales.
Importe: 200.000 ptas.
Crédito: D.G. Atención al Niño.
Programa: Ayudas Económicas Familiares.
Importe: 1.338.255 ptas.
Crédito: IASS.
Importe: 840.000 ptas.
Total: 27.000.718 ptas.
Finalidad: Mantenimiento de los Servicios Sociales Comunitarios.

Beneficiario: Ayuntamiento de Ubeda.
Crédito: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
Programa: Plan Concertado.
Importe: 12.347.849 ptas.
Crédito: Consejería de Asuntos Sociales.
Programa: Plan Concertado.
Importe: 18.066.382 ptas.
Crédito: D.G. Acción e Inserción Social.